

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, procede el Juzgado a designar curador *ad Litem* de los demandados herederos indeterminados de LUIS ALFONSO OCHOA HOLGUÍN y demás personas indeterminadas.

Observa el despacho que, mediante auto de 23 de septiembre de 2022, se ordenó el emplazamiento de los demandados herederos indeterminados de LUIS ALFONSO OCHOA HOLGUÍN y demás personas indeterminadas, como quiera que, mediante certificación expedida por este despacho, se deja constancia secretarial que se cumplió con lo ordenado en el inciso 6 del artículo 108 y 375 C.G.P., en concordancia con el decreto 806 de 2020.

En este orden de ideas y habiendo transcurrido (1) mes establecido por el artículo 375 del C.G.P., sin que la parte emplazado o persona con interés hayan acudido al proceso, procederá este despacho judicial a designar a un abogado que ejerza habitualmente la profesión como curador *ad litem* de la parte demandada herederos indeterminados de LUIS ALFONSO OCHOA HOLGUÍN y demás personas indeterminadas.

Por lo expuesto, el juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la doctora **LIGIA ROCIO BARBOSA GRANADOS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.959.180 de Bogotá y T.P. 89.826 del C.S. de la J., abogada que ejerce habitualmente su profesión en este despacho judicial, como curador *ad litem* de la parte demandada herederos indeterminados de LUIS ALFONSO OCHOA HOLGUÍN y demás personas indeterminadas.

SEGUNDO: Comuníquese a la referida abogada, en su dirección para notificaciones judiciales en la Carrera 12 No. 14-105 Oficina 306 Edificio Limanars de la ciudad de Sogamoso, celular No. 3138671034 email; doctoraligiar4@gmail.com, la designación que le fuere efectuada y notifíquesele personalmente el escrito de demanda, otorgándole el correspondiente traslado, igualmente adviértasele al abogado designado que el nombramiento es forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LAURA YAMILE OTÁLORA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. **11** hoy **25 de MARZO DE 2022**, siendo las 8:00 A.M.



DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO
Secretaria

Firmado Por:

**Laura Yamile Otalora Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Floresta - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0ad67bc81ec9434a9edc47fcc8e90447feff22eac294e89c6617ca603efb26e**
Documento generado en 24/03/2022 08:52:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**